

que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 26 de abril de 2001 y que no figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO I.A.A.P.

### ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ/ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75.491.489	DURÁN	MOYA	JORGE JOAQUÍN	B.2	23
6843910	SC HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA	I.A.A.P.	
52.251.853	ALVAREZ	VÁZQUEZ	MERCEDES	D.1	21,1
1717510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA	I.A.A.P.	
28.704.337	GARCÍA DE TEJADA	DE LA ROSA	IGNACIO	D.1	18
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA	I.A.A.P.	

*RESOLUCION de 17 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 255/1987, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 8 de junio de 2001 (BOJA núm. 73, de 28 de junio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

DNI: 27.895.810.

Primer apellido: Martí.

Segundo apellido: García.

Nombre: Gloria.

Código puesto trabajo: 7024110.

Denominación del puesto: Servicio Coordinación AA.PP.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para resolución del concurso de méritos convocado con fecha 10 de abril de 2001.*

Por Resolución de la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, de fecha 10 de abril de 2001, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación (BOJA núm. 54, de 12 de mayo de 2001).

La autoridad competente para resolver el citado concurso es la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias de los Organos de la Consejería.

Por su parte, el apartado tercero de la Base Duodécima de la Resolución de convocatoria, establece que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, y una vez agotados los medios a disposición posible, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en uso de la competencia citada, dicto la siguiente

#### R E S O L U C I O N

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución de fecha 10 de abril de 2001, en dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería y que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de junio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### **Resolución de 24 de octubre de 2000 (B.O.E. de 11 de noviembre de 2000)**

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad**

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (Nº31/00).**

#### **Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. José Gimeno Sacristán	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudio General)
SECRETARIO TITULAR	D. Juan Fernández Sierra	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERIA